

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	22 DE MARZO 2017	CONTRATO No.:	23083
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	22/12/2018
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS		
PRODUCTO :	TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS		
UNIDAD :	C/U	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD :	62,100.00	PRECIO UNITARIO US\$ :	17,570000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
No. CREDENCIAL:	58		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	1,091,097.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	5,455.49	US\$ 5,455.49
IVA 9/COMISION BOLSA:	US\$	709.21	US\$ 709.21
IVA 9/VALOR NEGOCIADO :	US\$	141,842.61	
TOTAL :	US\$	1,239,104.31	US\$ 6,164.70
OBSERVACIONES :	- OFERTA DE COMPRA 27 -- ITEM 1		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

Nom bre de Oferta	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS
Producto / Servicio	TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS
Precio	Según anexo (fondos propios)
Institución Co mpradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
Cantidad	Según anexo
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Especificaciones Té cnicas	Según numeral 4.2
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<b>Plazo de Ejecución del Servicio:</b> Dieciocho (18) meses a partir de la fecha detallada en la orden de inicio (iniciando el mes de abril) que será emitida por parte de los Administradores de Contrato.  <b>Lugar de Entrega:</b> Según detalle en anexo 2 <b>Volumen:</b> Según detalle en anexo 1 <b>Horario:</b> Previo acuerdo con administrador de contrato.
Documentación requerida para toda entrega	<b>PARA ENTREGA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato</li> <li>✓ Fotocopia del Contrato compraventa (con anexos).</li> </ul> <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p>
Garantías	Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</li> <li>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p>



**Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017**

	<p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el servicio prestado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p><b>a) Determinación de la penalidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</li> <li>✓ El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.</li> <li>✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".</li> </ul> <p><b>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y</li> <li>✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS</li> </ul> <p><b>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><b>El método de facturación será directo.</b></p> <p>El pago se efectuará mensualmente para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.</li> <li>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</li> <li>c) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</li> <li>d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentran en mora.</li> </ul>



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

	<p>Deberá presentar la documentación, en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p><b>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><b>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</b></p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor <b>deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro</b> e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya ejecutado el 100% del servicio de lo contratado.</li><li>2. Se aceptaran Adendas de acuerdo al Art.82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</li><li>3. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.3 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA".</li><li>4. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.13 "Datos Generales del Contrato".</li><li>5. El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>6. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</li></ol>



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

	7. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 14.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de veintiún (21) meses partir del cierre bursátil.

### CONDICIONES DE COMPRA

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA

Este proceso de compra consiste en la Adquisición de Servicios para el Suministro de Insumos y los Equipos (Máquinas de Hemodiálisis), necesarios para la realización de Tratamientos de Hemodiálisis en los Hospitales, Regional de Santa Ana y San Miguel.

Para el funcionamiento del equipo se requiere lo siguiente:

- **Hospital Regional de Santa Ana:** requiere Instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis).
- **Hospital Regional de San Miguel:** requiere Instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis).

#### 2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas o muestras, según aplique, en aras de un mejor análisis de las mismas.

#### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 3.1 FORMAS DE OFERTAR

Los participantes deberán presentar sus ofertas para el código detallado en el **ANEXO N° 1 CARTEL Y ANEXO No. 2 DISTRIBUCIÓN**.

Las ofertas deberán atender todo lo solicitado en la presente condición de compra presentándose por la **TOTALIDAD** DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS solicitados.

El ofertante deberá presentar en su oferta descripción del equipo y las condiciones legales en la que lo entregaría si resultara ganador, tomando como base la información requerida en **ANEXO N° 4 CONDICIONES Y COMPONENTES DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO**.



## **Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017**

### **3.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

3.2.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.

3.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.

### **3.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.

b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.

c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.

d) Toda documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

e) Toda información requerida por el ISSS podrá ser presentada, según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

**NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación o muestras presentadas.**

### **3.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES**

a) ES ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL OFERTANTE HA EXAMINADO Y HA COMPRENDIDO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL MISMO.



**4. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO**

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

- 4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.-** El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta **dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones"**.
- 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** El presente apartado contiene todas las especificaciones del servicio que el instituto está interesado en adquirir.
- 4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-** Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

**4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 3. REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del Romano I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE COMPRA:

- 4.1.1** Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante, donde se encuentra el producto ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los bienes que ofertan.
- 4.1.2** El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente base, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.
- 4.1.3 CERTIFICADOS DE CALIDAD,** el ofertante deberá presentar **UN (1)** de los certificados de calidad de acuerdo a lo requerido en el sub numeral 4.3.1 en fotocopia simple y podrán ser cualquiera de los siguientes:
  - a) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003, en la versión actualizada o norma especificada para el producto ofertado.
  - b) **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**
  - c) **Certificado de Calidad del producto:** emitido por el ente regulador del país de origen.
  - d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea).
  - e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

- f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA; en caso de presentar únicamente lo solicitado en este literal deberá adjuntar además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital de los Estados Unidos.

Los certificados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DACABI).

Deberá estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.

**4.1.4** Para evaluar si los productos ofertados cumplen con lo requerido en el apartado denominado 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, el ofertante deberá presentar las características de dichos productos utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.

**4.1.5** En caso de que su oferta corresponda a un producto con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el producto que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes.

Los catálogos y literatura no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

### 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS SOLICITADOS

Las Especificaciones Técnicas de lo solicitado se muestran en el **ANEXO N° 7 CANTIDAD DE SERVICIOS, MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS SOLICITADAS POR CENTRO DE ATENCIÓN**. El ofertante deberá cumplir con lo descrito en las Condiciones de Compra.

#### 4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES Y CANTIDAD POR SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.

N°	COMPONENTES DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR TRATAMIENTO
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACIÓN DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3 mEq/l	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIÁLISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN	C/U	1 DIALIZADOR



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

	DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.		
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LÍNEA ARTERIAL, LÍNEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LÍNEA VENOSA Y DE LA LÍNEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LÍNEAS

En relación al SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LÍNEA ARTERIAL, LÍNEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LÍNEA VENOSA Y DE LA LÍNEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES, deberá ser compatible con cualquier máquina de hemodiálisis existente en el mercado, lo cual queda bajo responsabilidad del ofertante.

En el caso que el concentrado de ácido y bicarbonato sean en polvo, el ofertante deberá proporcionar el Sistema Neumatizado de Distribución y el personal técnico para su preparación y manejo del equipo.

### 4.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS.

- a) Módulo de ultra filtración automático
- b) Capacidad para efectuar al menos tres perfiles de ultra filtración.
- c) Alarma de fuga de sangre.
- d) Bomba de Heparina automática con rango de dosificación y tiempo variable, que se adapte a distintos tipos de jeringas (entre 10 ml a 50 ml)
- e) Capacidad para variar las concentraciones de Sodio y Bicarbonato en la solución dializante.
- f) Bomba de sangre con flujo unidireccional, flujo ajustable entre 25-600 ml/minuto, que posea mecanismo de calibración para ajustarse a los diferentes diámetros de líneas arteriales que existan en el mercado (6mm-8mm)
- g) Indicador de alta presión para presión venosa, arterial y trans membrana, con ajuste de límites de alarma para cada tipo de presión.
- h) Sistema de desinfección automático, que posea desinfección química y calorífica. En la desinfección química la máquina podrá aceptar soluciones como Hipoclorito de Sodio, Formalina u otra solución desinfectante disponible en el mercado.
- i) Control de ajuste de niveles de temperatura del baño dializante.
- j) Código de colores para conectores de control.
- k) Código de colores para conectores de concentrado.
- l) Capacidad para modular el flujo de solución dializante.
- m) Cada máquina deberá contar con un Monitor (Incorporado o Modular) para toma de Presión Arterial y pulso, programable.
- n) Pantalla táctil o sistema que funcione manualmente mediante botones.
- o) Ofertante deberá ofertar un equipo de hemodiálisis que exprese el cálculo de KT/V en cada sesión.
- p) Sistema Operativo que permita manejar desde un control central la totalidad de las máquinas
- q) Máquinas de hemodiálisis con sus respectivos sillones.

### CARACTERÍSTICAS ELECTRÓNICAS:

- a) Voltaje: 120 V.A.C. + ó - 10%
- b) Frecuencia: 60 Hz
- c) Fases: 1



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

- d) Batería interna de respaldo, mínimo de 10 a 15 min.

**NOTA:** Deberá contemplarse en la oferta la instalación acorde a la infraestructura y conexión de las máquinas a los servicios existentes (ver numeral 6.7)

### 4.2.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA AL CUAL SE LE DARA MANTENIMIENTO.

- a) El equipo debe cumplir con la normativa AAMI y FDA.
- b) Debe contener conectores compatibles con las máquinas de hemodiálisis y el sistema de suministro de agua.
- c) Debe contener:
  - i. Filtro de arena
  - ii. Filtro de carbón
  - iii. Suavizador de agua
  - iv. Ósmosis inversa con producción de galones/min suficiente para suplir los equipos instalados; con alarmas indicadoras de falta de agua, presión de agua, conductividad, etc.
  - v. Lámpara ultravioleta de acuerdo a cada equipo
  - vi. Tanque de captación de agua con bombas de recirculación
  - vii. Filtro bacteriológico menor o igual a 0.2 Micras
  - viii. Bomba de circulación
- d) Compatibilidad con la red eléctrica existente en el Centro de Atención.
- e) El equipo debe trabajar con una presión de entrada de agua de 40 a 60 psi.
- f) Instalaciones Hidráulicas (suministro de agua y drenajes).

**NOTA:** Estas son especificaciones mínimas, de no estar en condiciones, se requiere adecuación del equipo. Es importante que dichos equipos sean revisadas todas su piezas con respecto a su vida útil y en caso de haberla cumplido deberán ser reemplazadas.

### 4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación técnica, se clasificará y valorará según la experiencia del ISSS con los productos ofertados, de la manera siguiente:

- I. Si se tiene experiencia en el suministro del código con el ofertante.
- II. Si NO se tiene experiencia en el suministro del código con el ofertante.

Con la clasificación que obtenga la oferta según los romanos anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90%		CALIFICACIÓN MÍNIMA: 100%	
	I. SI SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO CON EL OFERTANTE		II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO CON EL OFERTANTE	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
<b>4.3.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS (20%)</b>				
a) Presento la documentación técnica (certificados) siguientes: 1) PARA EL CASO DEL BICARBONATO Y ÁCIDO: (Presentar 1 Certificado)	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI	25%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI



# Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

<p>a) Certificado Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003.</p> <p>b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</p> <p>c) Certificado de Calidad del producto:</p> <p>d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea)</p> <p>e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.</p> <p>f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA.</p> <p>2) PARA EL CASO DE DIALIZADORES Y LINEAS ARTERIOVENOSAS: (Presentar 1 Certificados)</p> <p>a) Certificado Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003.</p> <p>b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</p> <p>c) Certificado de Calidad del producto:</p> <p>d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea)</p> <p>e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.</p> <p>f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA.</p> <p>Cualquier otra certificación que aplique según el producto ofertado, avalado por el organismo estatal regulador o certificador según el país de origen.</p> <p>b) No presenta la documentación técnica solicitada o la que presenta no es conforme a lo requerido.</p>				
<b>4.3.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (20%)</b>				
a) Presenta muestras de los componentes descritos en el numeral 6.6	20%		25%	
b) No presenta muestras de los componentes descritos en el numeral 6.6 o lo que presenta no es conforme a lo requerido.	0%	EVALUACION CEO	0%	EVALUACION CEO
<b>4.3.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS (40%)</b>				
a) Cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo de Hemodiálisis descritas en el numeral 4.2.2	40%		35%	
b) No cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo de Hemodiálisis descritas en el numeral 4.2.2	0%	EVALUACION CEO	0%	EVALUACION CEO
<b>4.3.4 CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ENTREGAS EN CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)</b>				
a) No haber presentado incumplimiento de contrato u órdenes de compra.	20%			
b) Haber presentado retraso en las entregas en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada.	10%			
c) Haber presentado incumplimiento de contrato de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Defecto de calidad</li> <li>Entrega distinto a lo contratado</li> <li>Retraso en la entrega en un plazo superior a 120 días de la fecha programada</li> </ul>	0%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	NO APLICA	NO APLICA
<b>4.3.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO (15%)</b>				
a) Presenta dos (2) constancias de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha	NO APLICA	NO APLICA	15%	



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

suministrado el servicio licitado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas y cumple con lo solicitado en este numeral.				EVALUACION CEO CONSTANCIAS
b) Presenta una (1) constancia de experiencia de instituciones o empresas a quienes les ha suministrado el servicio licitado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas y cumple con lo solicitado en este numeral.			0%	
	<b>% TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta que no cumple para continuar en el proceso de negociación.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

#### 4.3.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

**4.3.1.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de certificados de calidad servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial,

**4.3.1.2** Los certificados de calidad presentados se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.

**4.3.1.3** Debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.

**4.3.1.4** Los certificados presentados serán revisados por DACABI para verificar su cumplimiento técnico. DACABI emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad, asimismo deberán cumplir con lo establecido en el Subnumeral **4.1.3 CERTIFICADOS DE CALIDAD.**

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

**4.3.1.5** La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de abrir la muestra ofertada cuando lo considere necesario, a efecto de verificar que la misma este completa y conforme a lo solicitado.

Las muestras presentadas se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.

#### 4.3.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

**4.3.2.1** Para poder evaluar el presente numeral el ofertante deberá presentar información técnica referenciando el cumplimiento en su documentación, indicando el número de página que en su oferta describa las especificaciones solicitadas en el numeral **4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS**, como por ejemplo: catálogos, presentación audiovisual del funcionamiento del equipo, página web o documentos emitidos por el fabricante, correspondientes a la marca y modelo de los equipos a utilizar durante la vigencia del contrato.

**4.3.2.2** La documentación presentada debe contener de forma detallada toda la información técnica que demuestre que el equipo a utilizar cumple con lo solicitado por el ISSS, y deberá referenciar cada una de las características solicitadas.

**4.3.2.3** No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías de los equipos.

**4.3.2.4 CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ENTREGAS EN CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)** En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en el suministro de los códigos ofertados u otros códigos dentro de los últimos tres años previos a la apertura de ofertas; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores.

**4.3.2.4.1** Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.

**4.3.2.4.2** En caso que no se tenga experiencia en la prestación de los servicios o el suministro del código con el ofertante, se procederá a evaluarlo conforme al Romano II. **SI NO SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO CON EL OFERTANTE.**

**4.3.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, SI LOS SERVICIOS NO HUBIEREN SIDO CONTRATADOS CON EL OFERTANTE PREVIAMENTE CON EL ISSS.**

**4.3.3.1** El ofertante deberá adjuntar a su oferta, al menos **dos (2) Constancias Escritas** en original de la experiencia en el suministro servicios ofertados en los últimos tres (3) años previos a la fecha de recepción de la oferta, en los cuales especifique que ha sido de buena calidad y ha cumplido con las entregas en los plazos establecidos. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de Compras.

Dichas referencias podrán ser nacionales o extranjeras.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

### 5 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en los apartados "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VIGENTE A PRESENTAR CON LA OFERTA" y "EVALUACIÓN TÉCNICA"	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.**

### 6 TERMINOS DE REFERENCIA.

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en las presentes Condiciones de Compra.

#### 6.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 6.1.1 El ofertante de deberá presentar oferta del código solicitado en el **Anexo N° 1 "CARTEL" Y Anexo N° 2 "DISTRIBUCIÓN"**.
- 6.1.2 El equipo ofertado deberá ser nuevo y cumplir con lo establecido en el sub numeral **4.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS**, no obstante; al momento de la entrega, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados, o tecnológicamente superiores, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos; además, deberá obtener la aprobación del usuario solicitante del área de salud y notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores.
- 6.1.3 El ofertante deberá presentar Plan de Trabajo Contingencial detallando los procedimientos a seguir y estableciendo las medidas concretas para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.
- 6.1.4 El ofertante deberá presentar certificación del fabricante de los equipos en la que declare marca, modelo, país y año de fabricación.
- 6.1.5 El ofertante deberá de indicar el plazo que requiere para la instalación del equipo para el Tratamiento de Hemodiálisis y la adecuación del Sistema de Tratamiento de Agua, el cual no debería ser mayor a 5 días calendario. En caso de ser mayor a este plazo, quedará a criterio del ISSS su aceptación o no.
- 6.1.6 Se aclara a los ofertantes deberán de contemplar los costos y gastos necesarios para el suministro, acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación y montaje de los



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

equipos, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS de conformidad a las Condiciones de Compra; incluirá además la capacitación para el personal médico y paramédico y todos los costos directos e indirectos como costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

- 6.1.7 Instalaciones deben de quedar en buenas condiciones después de retiro de máquinas componentes y otros
- 6.1.8 El ofertante deberá presentar currículo del personal técnico certificado de fábrica que estará a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de hemodiálisis y del sistema de tratamiento de agua.
- 6.1.9 El ofertante deberá presentar currículo del personal debidamente preparado, que brindará las capacitaciones que requiera el personal del ISSS encargados de los equipos y del sistema de tratamiento de agua en los centros de atención objetos de esta base.
- 6.1.10 El ofertante deberá considerar en su oferta valores agregados tales como:
1. Que ofrezca mejor tecnología para el manejo del paciente.
  2. Que ofrezca tecnología de fácil entendimiento y aplicación para el personal técnico y médico.
  3. Que ofrezca apoyo en educación médica continúa tanto para el personal médico como para personal paramédico.

### 6.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

- 6.2.1 Las entregas se harán según orden de inicio.
- 6.2.2 Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, o no laborales para el Instituto, en base al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del ISSS, se harán las entregas el día siguiente hábil.
- 6.2.3 El ISSS podrá solicitar anticipa de los productos contratados después de firmado el contrato de mutuo acuerdo con el Proveedor.
- 6.2.4 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 6.2.5 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato efectuara programaciones en la distribución de entregas de acuerdo a sus tendencias de consumo o situaciones excepcionales, previa notificación al proveedor, con al menos 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, las cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato.

### 6.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

Al efectuar las entregas en cada almacén que se especifica en estas condiciones de compra, los productos deberán cumplir con especificaciones para los empaques, los cuales se detallan a continuación:



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

### EN EL EMPAQUE COLECTIVO:

- a. No. de entrega (1ra. entrega.....5ta. entrega)
- b. Código de producto en el ISSS.
- c. Nombre y marca del producto
- d. Número de unidades que contiene la caja o paquete
- e. Nombre del fabricante y suministrante
- f. País de origen
- g. Condiciones de almacenamiento (número de cajas a estibar, humedad, etc.) en forma visible
- h. Fecha de fabricación del producto (en aquellos casos que aplique)
- i. Número de Lote (en aquellos casos que aplique)
- j. Fecha de Vencimiento (en aquellos casos que aplique)
- k. Número de contrato y gestión
- l. Impresión de la leyenda "Propiedad del ISSS prohibida su venta".

Los productos deberán ser enviados: en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento normal en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades, adecuadas al producto que contienen en buen estado y con peso aproximado no mayor de treinta (30) libras para facilitar la manipulación, el almacenamiento y la distribución, respetando la presentación del empaque en todas las entregas.

### EN EL EMPAQUE PRIMARIO:

- a. Código de Producto ISSS
- b. Nombre del producto
- c. Número del lote (en forma clara, visible y cuando aplique)
- d. Fecha de fabricación(en aquellos casos que aplique)
- e. Fecha de Vencimiento (en aquellos casos que aplique)
- f. Marca de los productos a suministrar.
- g. Contenido de Unidades
- h. Impresión de leyenda: Propiedad del ISSS, prohibida su venta.
- i. Nombre del fabricante
- j. País de Origen
- k. Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.

### 6.4 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.

- a) Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante su vencimiento conforme lo establecido en esta base y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- b) Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

- c) Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS, serán reintegrados por el Proveedor.
- d) Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- e) Cuando se comprueben defectos en la entrega, el proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión del usuario, Si el proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- f) El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- g) En caso que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI)
- h) Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso, deberá notificar al ISSS, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

**NOTA:** Los costos indicados en los literales b y c, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### 6.5 VARIACIÓN EN LAS ENTREGAS.

En los casos que la solicitud de variaciones de los plazos de entrega sea presentada por parte del proveedor, deberá realizarla por escrito al Administrador de Contrata, la que será evaluada para su aprobación, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezcan claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas de su petición. El ISSS se reserva el derecho de aceptar o no aceptar dicha petición.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

### REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS

#### 6.6 PRESENTACIÓN DE MUESTRA

El ofertante entregará una muestra de los componentes descritos en el numeral 4.2.1 (contenido del 1 al 4) tomando en consideración lo siguiente:

- 6.6.1 La muestra será recibida en BOLPROS, S.A. de C.V. con la presentación de Ofertas Técnicas - LAS MUESTRAS DEBEN DE SER EN IGUAL PRESENTACIÓN A LA QUE SERÁ ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE RESULTARA GANADOR.
- 6.6.2 Junto a la muestra deberá presentar Certificado de Calidad con número del lote de la muestra del producto ofertado que entregue, con fecha de vencimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- 6.6.3 La muestra entregada deberá contar con fecha de vencimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- 6.6.4 La muestra debe incluir la información solicitada en el **ANEXO N° 5 FORMATO PARA LA ENTREGA DE MUESTRA Y CERTIFICADO DE CALIDAD.**
- 6.6.5 Las muestras serán presentadas al momento de la entrega (recepción) de las Ofertas Técnicas.
- 6.6.6 La muestra entregada no será devuelta.
- 6.6.7 Cuando la Comisión Evaluadora de Ofertas o DACABI, solicite información o muestras adicionales de los productos, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para una eventual adjudicación.

#### 6.7 VISITA OBLIGATORIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO

- 6.7.1 Antes de presentar su propuesta, los ofertantes deberán visitar los locales donde se impartirá el servicio dentro de los Centros de Atención descritos en el numeral 1. **OBJETO DE LA CONDICIONES DE COMPRA**; además para poder cerciorarse del estado y ubicación de las cisternas y/o tanques de captación de agua, bomba hidráulica según la capacidad y requerimientos, red eléctrica y climatización y su mantenimiento, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento del equipo a ofertar. Para dejar constancia de su visita se muestra en **ANEXO N° 6 FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA.**
- 6.7.2 Para coordinar su visita a los Centros de Atención donde se desarrollará el servicio, deberán contactar en horas hábiles del ISSS, con los Jefes de Mantenimiento local, quienes a su vez la programarán con el Jefe del Servicio de Nefrología.
- 6.7.3 Queda entendido que el ofertante deberá considerar las características, calidad y cantidad del servicio a ejecutar, así como insumos a utilizar; razón por la cual no se



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

aceptarán reclamos ni se reconocerá pagos adicionales por dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de ubicación y condiciones de los lugares.

### 6.8 VARIACIÓN EN LAS ENTREGAS.

En los casos que la solicitud de variaciones de los plazos de entrega sea presentada por parte del proveedor, deberá realizarla por escrito al Administrador de Contrato, la que será evaluada para su aprobación, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezcan claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas de su petición. El ISSS se reserva el derecho de aceptar o no aceptar dicha petición.

### 6.9 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 6.9.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- 6.9.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.
- 6.9.3 El proveedor deberá de cumplir con todo lo descrito en el Plan de Trabajo Contingencial para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.
- 6.9.4 El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 6.9.5 El personal que se presente a realizar las entregas, deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (zapatos de cubo, casco y cinturón de seguridad lumbar, etc.)**, caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción, por el no cumplimiento de la ley vigente.
- 6.9.6 Se requiere por parte de la empresa que resulte ganadora, que proporcione los correspondientes equipos nuevos para el Tratamiento de Hemodiálisis, los cuales deberán ser compatibles con los insumos que suministrará. Los equipos deberán cumplir con lo solicitado en el **subnumeral 4.2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS"** utilizando el **ANEXO N° 4 CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MEDICO A ENTREGAR.**
- 6.9.7 La empresa contratada deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Tratamiento de Agua existentes o adecuarlos de acuerdo a las especificaciones del **subnumeral 4.2.3 "ESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA AL CUAL SE LE DARA MANTENIMIENTO"**, dicho



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

mantenimiento o adecuaciones deberán hacerse en coordinación con las autoridades de los Centros de Atención solicitantes y Mantenimiento Local.

- 6.9.8 En el momento de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Sistemas de Tratamiento de Agua la empresa contratada obligatoriamente deberá hacerse acompañar por personal del área de mantenimiento local del centro de atención.
- 6.9.9 Dentro del mantenimiento preventivo se requiere como mínimo: cambio de membranas en un máximo de 24 horas o algún otro componente de la osmosis inversa que fuera necesario, reemplazo de la lámpara de luz ultravioleta o alguna parte dañada de la misma en un máximo de 24 horas, sanitización de las tuberías que componente la red de distribución de aguas hacia la máquinas, mantener la salmuera del suavizador twin hasta la mitad de su capacidad, reemplazo de los grifos plásticos de la red de distribución de agua a los cuales se conectan las máquinas de hemodiálisis cuando fuera necesario.
- 6.9.10 La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de Mantenimiento Local y el Proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario y ambas partes deberán de firmar la recepción del equipo.
- 6.9.11 Después de la revisión y/o adecuación del sistema de tratamiento de agua con osmosis inversa en los Centros de Atención solicitantes, será obligación de la empresa contratada realizar análisis físico-químico y microbiológico inmediatamente después y posteriormente análisis microbiológico del agua una vez por mes y análisis físico químico al menos dos veces al año o cuando el médico especialista lo requiera. Los análisis de las aguas deberán de ser realizados por un Laboratorio acreditado por (CONACYT, institución de Gobierno que acredite), y entregarlos a la Jefatura del Servicio de Nefrología con copia a Mantenimiento local. El certificado deberá contener lo indicado en el **ANEXO N° 9 LIMITES PERMITIDOS EN EL ANALISIS DEL AGUA.**
- 6.9.12 El Proveedor deberá suministrar los insumos en las cantidades y especificaciones detalladas en el **ANEXO N° 7 CANTIDAD DE SERVICIOS, MAQUINAS PARA HEMODIALISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS SOLICITADAS POR CENTRO DE ATENCION**, además el ISSS podrá modificar a su conveniencia la distribución de las máquinas de hemodiálisis y sus insumos, dependiendo de la necesidad de los Centros de Atención ya establecidos o nuevos centros que a consideración del ISSS puedan brindar el servicio, con las adecuaciones necesarias.
- 6.9.13 Después de firmado el contrato el proveedor está obligada a realizar la instalación y puesta en marcha del equipo nuevo con que prestará el servicio contratado así como también la capacitación (Dentro o fuera del país) al personal médico, paramédico y mantenimiento de cada centro de atención lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días calendarios después de la firma del contrato.
- 6.9.14 En caso de que alguno de los servicios o Unidades de hemodiálisis de los centros de atención objetos de esta base, se trasladen de lugar para funcionar en otros locales, el proveedor trasladará sus máquinas de Hemodiálisis y el tratamiento de agua hacia el nuevo local, sin costo para el ISSS. Para ello el Instituto proporcionará las



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

instalaciones eléctricas necesarias y el proveedor absorberá traslado y suministro de redes hidráulicas.

- 6.9.15 Una vez iniciado el servicio el proveedor deberá mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo.
- 6.9.16 El proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato con copia a Mantenimiento Local de cada Centro de Atención, un cronograma de visitas para mantenimiento preventivo que incluya al menos una visita al mes.
- 6.9.17 Deberá proporcionar mantenimiento correctivo a los equipos cuando fuere necesario las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato, con un tiempo de atención a llamados en un lapso no mayor de cuatro (4) horas para el Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de San Miguel.
- 6.9.18 El Proveedor deberá proporcionar bitácoras de registro por cada Equipo y por cada Sistema de Tratamiento de Agua en las que después de efectuar una rutina de mantenimiento preventivo, correctivo u otros, deberá detallar lo realizado, así como firmarlas y sellarlas. Dichas bitácoras deberán permanecer durante el plazo contractual, en la Jefatura del Servicio de Nefrología, en ningún momento serán retiradas de la dependencia ni al final del contrato.
- 6.9.19 Ante falla de cualquiera de los equipos instalados, el Proveedor deberá contar con el equipo de reserva por cada diez máquinas en cada Centro de Atención para sustituirlo de manera inmediata a fin de garantizar la continuidad en los tratamientos de hemodiálisis que el ISSS realiza.
- 6.9.20 Por fallas que presente algún equipo y que sea necesario retirarlo de los Hospital en un tiempo no mayor de 72 horas para su reparación, este deberá ser sustituido sin costo adicional para el Instituto.
- 6.9.21 El Proveedor deberá prestar el servicio sin interrupciones y bajo las mismas condiciones hasta la nueva contratación, para evitar interrumpir los tratamientos de hemodiálisis. El ISSS notificará con ocho (8) días calendario de anticipación el período para retirar el equipo, el cual no podrá exceder de quince (15) días calendario a partir de la notificación. El Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- 6.9.22 Cualquier modificación o adecuación en las instalaciones del Centro de Atención que el Proveedor realice y que no formen parte de los equipos, no deberán ser retiradas por éste al finalizar el contrato.
- 6.10 VENCIMIENTO DEL COMPONENTE.**
- 6.10.1 Cuando aplique vencimiento del componente deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser menor a dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.
- 6.10.2 Para los componentes que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor a la establecida en el subnumeral 6.10.1, se deberá detallar el



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

periodo de vencimiento del componente; en los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta; documentando para ambos casos la justificación técnica del fabricante; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas la aceptación o no de lo ofertado.

- 6.10.3** Si el Proveedor entrega componentes con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, será sometida a evaluación su aceptación o no por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar carta compromiso elaborada en acta notarial para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas condiciones de compra. El cambio del componente debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de cuatro (4) semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 6.10.4** Si el Proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

### **6.11 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SATISFACCIÓN.-**

La recepción de los productos contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 6.11.1** Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.
- 6.11.2** El documento que acredita la recepción de los bienes por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- 6.11.3** Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.
- 6.11.4** Si durante la inspección se encontrare que los productos no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el proveedor está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega o según acuerdo de devolución entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En el caso que efectué la entrega posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, podrá ser recibidas, sin embargo no lo exonera de las sanciones respectivas. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo ninguna modalidad de compra, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.
- 6.11.5** Cuando los productos sean rechazados por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberán ser retirados de las instalaciones de entrega por el Proveedor a más tardar



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

tres días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodegaje, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación.

- 6.11.6 El responsable de recibir los productos será el Administrador del Contrato, según se establece en el **Anexo No. 2 "Distribución por Centro de Atención"** o sus reprogramaciones si las hubiere. Los encargados de la recepción serán los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del proveedor al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas en la Condiciones de Compra, y establecerán como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fue recibido el producto a satisfacción del ISSS.

### 6.12 ENTREGA DE COMPONENTES DEL SERVICIO

- 6.12.1 Deberán ser entregados de conformidad al **ANEXO N° 2 DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCION**, no obstante el ISSS, a través del Administrador del Contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 6.12.2 El plazo de las entregas será contado a partir de la orden de inicio; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 6.12.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 6.12.4 El Proveedor deberá estar en la disposición de entregar anticipos de las cantidades contratadas, a petición del Administrador de Contrato de mutuo acuerdo de ambas partes.
- 6.12.5 El Proveedor en cada entrega, deberá describir los insumos que componen cada servicio contratado por cada Centro de Atención, sin embargo, el ISSS podrá tener la opción de sustituir un insumo por otro en un monto equivalente, cuando así lo requiera, sin alterar el monto total del servicio contratado.
- 6.12.6 El Proveedor a petición del Administrador de Contrato aceptará redistribución de servicios entre los Centros de Atención, contenidos en el **ANEXO N° 7 "CANTIDAD DE SERVICIOS, MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS SOLICITADAS POR CENTRO DE ATENCIÓN"**.



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

6.12.7 El Proveedor deberá remitir informe mensual a la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros conteniendo las entregas realizadas y los saldos pendientes por centro de atención.

### 6.13 REDISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de los servicios contratados entre los Centros de Atención ya establecidos o por aperturarse, incluidos o no en las presentes Condiciones de Compra, siempre que no se altere el precio unitario ni el monto total contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud por escrito entre los Administradores de Contrato, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación al proveedor por medio escrito.

Cualquier otra modalidad de redistribución de servicios que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor y el ISSS.

### 7 ORDEN DE INICIO.

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

### 8 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores del contrato serán los Directores de cada Centro de Atención encargados de la recepción, y serán los responsable(s) de administrar el contrato y además de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Puesto de Bolsa que representa al ISSS para que se notifique a BOLPROS, S.A. de C.V., con copia al expediente de la UACI.

Los Administradores del contrato deberán informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia a la UACI para ser anexado al expediente respectivo.

Los Administradores del contrato tendrán comunicación directa con el suministrante en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto de Bolsa Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y UACI de la institución para ser anexado al expediente respectivo.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).



## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	62,100

Nota: Los precios unitarios sin IVA serán calculados con un máximo de 6 decimales.

Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

No.	CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
1								
2								
3								
4								

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



**ANEXO N° 2**

**DISTRIBUCION POR CENTRO DE ATENCION**

CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	CANTIDAD DE MÁQUINAS DE RESERVA REQUERIDAS
Hospital Regional Santa Ana (Abril 2017-Sept 2018)	21,600	18	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua	2 equipos
Unidad Médica San Miguel (Abril 2017-Sept 2018)	40,500	35	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua	3 equipos
TOTAL años 2017/2018	62,100	53		5 equipos

**ANEXO N° 3**

**FORMULARIO DE PRECIOS**

**CÓDIGO:** 121004042

**DESCRIPCION:** SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO

N°	COMPONENTE DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR COMPONENTE DEL SERVICIO (US\$) CON IVA INCLUIDO
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACION DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3.0 mEq/l	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	



**Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017**

3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIALISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR	
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LINEA ARTERIAL, LINEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LINEA VENOSA Y DE LA LINEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LINEAS	
COSTO TOTAL POR UN SERVICIO (US\$) IVA INCLUIDO			COSTO TOTAL POR UN SERVICIO	
CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDA POR EL ISSS			62,100	
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO</b>			<b>= COSTO TOTAL POR UN SERVICIO*62,100</b>	

**Nota:** Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL

**ANEXO N° 4**

**CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MÉDICO OFERTADO**

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE:
NÚMERO Y NOMBRE DE LA MERCADO BURSÁTIL:
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE ENTREGARÍA EL EQUIPO:
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:
MARCA:
MODELO:
CONCEPTO BAJO EL CUAL ENTREGARÍA EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS:



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

VALOR DE DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO: (US\$)		
LISTADO DE COMPLEMENTOS DE EQUIPO	MARCA	MODELO:
COMPLEMENTO 1		
COMPLEMENTO 2		
TIEMPO DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS		
OTRAS OBSERVACIONES:		

Nombre y firma de Representante Legal  
Sello de la empresa

### ANEXO N° 5

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

##### A) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS
El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:
1. Nombre y N° de la Oferta de Compra en la que participa.
2. Nombre del ofertante
3. Código del producto según ISSS.
4. Nombre del Producto y Marca.(cuando aplique)
5. Fecha de Fabricación
6. Fecha de Vencimiento
7. Tipo de oferta (Básica o Alternativa)
<u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.</u>

##### B) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA

REFERENCIA DE LA DOCUMENTACION TECNICA
Para la entrega de documentos técnicos según lo solicitado en las Condiciones de Compra de la <b>MB No.7G17000008</b> , denominada <b>"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS"</b> , el ofertante entregará la documentación que haya omitido, que no haya sido presentada según lo solicitado o que se encuentre vencida a la fecha de



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

recepción de ofertas, debidamente foliada, sellada y firmada por el oferente, representante Legal o apoderado con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Oferta de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente.
3. Nombre Comercial del Producto y Marca.
4. Código y descripción del Producto según ISSS
5. Tipo de oferta (Básica o Alternativa)

Presentar índice de la documentación técnica entregada

### FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACION TECNICA

Para la entrega de muestras y documentación técnica según lo solicitado en la en las Condiciones de Compra de la MB No.7G17000008, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS", Fecha: el día de la recepción de ofertas

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE BOLPROS, S.A. DE C.V.  
HORARIO: SEGÚN LO DISPUESTO POR BOLPROS, S.A. DE C.V.

**NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR**

NOTA: SE RECIBIRÁN LAS MUESTRAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS

## ANEXO N° 6

### FORMATO CONSTANCIA DE VISITA

Mercado Bursátil No. \_\_\_\_\_

Por este medio se hace constar:

Que la empresa \_\_\_\_\_, ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, condiciones generales y locales para la instalación y conexión de los equipos en el área de \_\_\_\_\_ del Centro de Atención \_\_\_\_\_.

Y para presentar al ISSS en el Mercado Bursátil N° \_\_\_\_\_, denominada,



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

\_\_\_\_\_ se extiende la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Jefe de Servicio del Centro de Atención  
Atención

Jefe de Mantenimiento del Centro de

Vo.Bo.: Director del Centro de Atención

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.  
El ISSS se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

### ANEXO N° 7

#### CANTIDAD DE SERVICIOS, MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS SOLICITADAS POR CENTRO DE ATENCIÓN

CÓDIGO : 121004042

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO

CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	CANTIDAD DE MÁQUINAS DE RESERVA REQUERIDAS
Hospital Regional Santa Ana (Abril 2017-Sept 2018)	21,600	18	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua	2 equipos
Unidad Médica San Miguel (Abril 2017-Sept 2018)	40,500	35	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua	3 equipos
TOTAL años 2017/2018	62,100	53		5 equipos



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

### DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS QUE COMPONEN CADA SERVICIO POR CENTRO DE ATENCIÓN

N°	COMPONENTES DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PARA UN SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL REQUERIDA
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACIÓN DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3.0 mEq/l	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS	CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS	LÍQUIDO O POLVO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS	CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3- 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIÁLISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR	62,100
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LINEA ARTERIAL, LINEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LINEA VENOSA Y DE LA LINEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LÍNEAS	62,100

### **ANEXO N° 8**

### **CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MEDICO A ENTREGAR**

NOMBRE DE LA EMPRESA SUMINISTRANTE
NÚMERO DE CONTRATO:
NÚMERO Y NOMBRE DE LA COMPRA DE MERCADO BURSÁTIL:
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE SE ENTREGA EL EQUIPO:
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:
MARCA:
MODELO:
SERIE:
CONCEPTO BAJO EL CUAL SE ENTREGA EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS:
VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO: (INCLUYE DEPRECIACIÓN) (US\$)



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

LISTADO DE COMPLEMENTOS DE EQUIPO	MARCA:	MODELO:	SERIE (SI APLICA)
COMPLEMENTO 1			
COMPLEMENTO 2			
FECHA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS			
<p><b>NOTA:</b> EN CASO DE PÉRDIDA DEL EQUIPO O ALGUNO DE SUS COMPLEMENTOS, EL ISSS REALIZARÁ UN REEMBOLSO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO. EL ISSS NO SE RESPONSABILIZARÁ POR DAÑOS OCURRIDOS EN EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS OCASIONADOS POR SINIESTROS O CATÁSTROFES NATURALES.</p>			
Nombre, Firma y Sello del Representante legal del Proveedor		Nombre, Firma y Sello del Administrador de Contrato, ISSS	

### ANEXO N° 9

#### LIMITES PERMITIDOS EN EL ANÁLISIS DEL AGUA

N°	DETERMINACIÓN	LIMITES
1	ACIDEZ	NO DEBE DE PRODUCIR COLOR ROJO CON INDICADOR ROJO DE METILO (pH 4.2-6.3)
2	ALCALINIDAD	NO DEBE DE PRODUCIR COLOR AZUL CON INDICADOR DE AZUL DE BROMOTIMOL (pH 6.0-7.6)
3	SUSTANCIAS OXIDABLES	NO DECOLORAR EL COLOR ROSADO DESPUES DE EBULLIR 5 MINUTOS
4	CALCIO	NO MAS DE 2.00 ppm
5	MAGNESIO	NO MAS DE 2.00 ppm
6	CLORUROS	50 ppm
7	SULFATOS	50 ppm
8	NITRATOS	2.00 ppm
9	FLUOR	0.20 ppm
10	SODIO	NO MAS DE 50.00 ppm
11	POTASIO	NO MAS DE 2.00 ppm
12	NITROGENO AMONICAL	0.20 ppm
13	PLOMO	0.15 ppm
14	NÚMERO DE COLONIAS ADMITIDAS	200 UFC/ml PARA EL AGUA 2000 UFC/ml PARA LA SOLUCIÓN DE DIÁLISIS



**ANEXO N° 10**

**CODIGOS RELACIONADOS PARA REPORTE DE EXPERIENCIA**

MERCADO BURSÁTIL No.7G17000008, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS"

CODIGO PARA REPORTE DE EXPERIENCIA	
CODIGO LICITADO	CODIGO RELACIONADO
121004042	1210004040

**ANEXO N° 11**

**FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



A N E X O    N ° 12

FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS  
INSTITUCIONES

El        Jefe        del        Servicio,        Departamento,        Dependencia  
del: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ , hace constar; (Empresa en donde se brindó el servicio o suministro)

Que la empresa \_\_\_\_\_ , ha brindado el servicio

de; \_\_\_\_\_ , otorgándole contratos en la fecha

\_\_\_\_\_ por (colocar el número de posiciones por cliente) \_\_\_\_\_ el cual ha

sido o es satisfactorio según el requerimiento o la necesidad para lo cual fue contratado,

brindó un servicio de calidad y con prontitud, dándole total cumplimiento a lo convenido

en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendiendo y sellando la presente constancia, en la Ciudad de

\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

Nombre, Firma y sello

Nota este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que crean necesarios.



**ANEXO No. 13  
DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

\_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_

- N° contrato ISSS: \_\_\_\_\_

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_

- Período contratado: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa vendedor: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa comprador: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

**NOTA:** AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO No. 14

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROES, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a



## Anexo de contrato No. 23083, Oferta de compra N° 27, 22/03/2017

cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

### Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

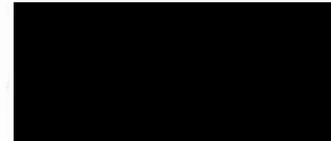
Contrato	ÍTEM	CÓDIGO ISSS	Descripción del Servicio	Unidad	CANTIDAD SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$	MONTO TOTAL SIN IVA US\$	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	MONTO TOTAL CON IVA US\$
23083	1	121004042	TRATAMIENTO HEMODIALISIS	DE C/U	62,100	\$17.5700	\$1091,097.00	\$19.854100	\$1232,939.61



José Salvador Portillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
de C.V., Puesto de Bolsa Comprador



Joan Jannette Carrillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 58  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

